

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (7941)
6 DE JUNIO DE 2024**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Departamento del Meta acreditado mediante Resolución No. 6165 del 16 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **MARLENE SANDRA RESTREPO BENJUMEA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.210.641, el día 6 de junio de 2024, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de Secretaria y miembro del Directorio Liberal Departamental del Meta, acreditado mediante la Resolución No. 6165 del 16 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad de órgano de dirección, presentada por la Sra. **MARLENE SANDRA RESTREPO BENJUMEA**.

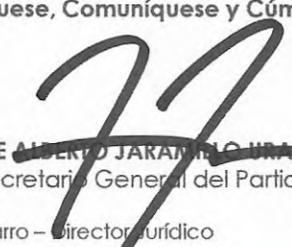
En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 6 de junio de 2024, por la Sra. **MARLENE SANDRA RESTREPO BENJUMEA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.210.641, a la dignidad de Secretaria y miembro del Directorio Liberal Departamental del Meta.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del día 6 de junio de 2024.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó: Luis Francisco Rincón amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico